

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52629 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal nº 220/2015 (NIG: 2906742M20140002539) referente al concursado EDIFICIOS ALBAIDA, S.A., con CIF A92286848, se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2019 acordando la conclusión del concurso por terminación de las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento. Se acuerda asimismo la extinción de la referida sociedad debiendo procederse al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Málaga. Igualmente se aprueba a rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 26 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190068927-1